



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

DECRE

Radicado: D 2019070007207

Fecha: 30/12/2019

Tipo: DECRETO  
Destino: GLORIA



**Por el cual se traslada unos docentes en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

\* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos de personal docentes, directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

\* El título 5 del Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.5.1.5, *reguló los traslados no sujetos a proceso ordinario*. La autoridad nominadora efectuará el traslado de docentes o directivos docentes mediante acto administrativo debidamente motivado en cualquier época del año lectivo, sin sujeción al proceso administrativo de que trata este Decreto, Numeral 1. "Cuando se originen necesidades del servicio de carácter académico o administrativo, que deban ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo.

\* Las servidoras docentes **GLORIA STELLA LOPEZ TORO**, identificada con cédula **43.458.422**, Bachiller Pedagógico, vinculada en propiedad como docente de aula, nivel básica primaria, en la Institución Educativa Braulio Mejía – sede Centro Educativo Rural El Bosque del municipio de Sonsón, plaza 4506000-001, población mayoritaria, y **MARIA NUBIA MORA RESTREPO**, identificada con cédula **22.104.155**, Licenciada en Educación Básica con énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, vinculada en propiedad, como docente de aula, nivel básica primaria, en la Institución Educativa Braulio Mejía – sede Centro Educativo Rural La Francia del municipio de Sonsón, plaza 1812500-001, población mayoritaria, presentaron solicitud de traslado mediante comunicación escrita con radicado 2019010433575 del 12 de diciembre del 2019, en la cual solicitan autorice permutar, manifestando el interés de hacerlo voluntaria y libremente para ser trasladados de sus actuales instituciones educativas, básicamente con el interés de acercarse al lugar de residencia y cuidado de su núcleo familiar.

\* En consideración a las razones expuestas, y que tales movimientos no afectarán la planta de cargos de personal docente y directivos docentes de los municipio de Urrao, Hispania y Jardín, las Directivas de la Secretaría de Educación, ven procedente y aprueban el traslado para las citadas Docentes.

\* *Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Trasladar en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, a la servidora docente **GLORIA STELLA LOPEZ TORO**, identificada con cédula **43.458.422**, Bachiller Pedagógico, vinculada en propiedad, como docente de aula, nivel básica primaria de la Institución Educativa Braulio Mejía – sede Centro Educativo Rural La Francia del municipio de Sonsón, en reemplazo de Maria Nubia Mora Restrepo, identificada con cédula **22.104.155**, quien permuta para traslado, plaza 1812500-001, población mayoritaria; la educadora López Toro viene como docente de aula, nivel básica primaria, de la Institución Educativa Braulio Mejía – sede Centro Educativo Rural El Bosque del municipio de Sonsón, plaza 4506000-001, población mayoritaria.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Trasladar en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, a la servidora docente **MARIA NUBIA MORA RESTREPO**, identificada con cédula **22.104.155**, Licenciada en Educación Básica con énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, vinculada en propiedad, como docente de aula, nivel básica primaria, para la Institución Educativa Braulio Mejía – sede Centro Educativo Rural El Bosque del municipio de Sonsón, en reemplazo de Gloria Stella Lopez Toro, identificada con cédula 22.104.155, con quien permuta para traslado, plaza 1812500-001, población mayoritaria; la educadora Mora Restrepo viene como docente de aula, nivel básica primaria, de la Institución Educativa Braulio Mejía – sede Centro Educativo Rural La Francia del municipio de Sonsón, plaza 1812500-001, población mayoritaria.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar el presente acto administrativo a las interesadas haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO CUARTO:** *A los docentes y directivos docentes que se nombren, trasladen en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.*

**ARTÍCULO QUINTO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente acto administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas nómina, planta de personal y hojas de vida.

**ARTÍCULO SEXTO:** : Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y planta de cargos de la Secretaría de Educación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

*Nestor*  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo	<i>Juan Eugenio Maya Lema</i>	27/12/19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano	<i>Virginia Sepúlveda Vahos</i>	27/12/19
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica	<i>Teresita Aguilar García</i>	27/12/19
Proyectó:	Martha Lucia Cañas Jiménez	<i>Martha Lucia Cañas Jiménez</i>	04-12-2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			